

SE ACTUALIZARÁ REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS COMPLEMENTARIAS - GACETA CDMX 19/09/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la Secretaría de Obras y Servicios **inició un proceso para actualizar el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal** y sus **Normas Técnicas Complementarias** para el **periodo 2024-2029**, así como el desarrollo de **2 nuevas Normas Técnicas Complementarias**: 1) Diseño y Construcción de Puentes Urbanos y 2) Diseño y Construcción de Túneles y Obras Subterráneas.

Además del Reglamento de Construcciones **se actualizarán las siguientes Normas Técnicas**:

1. Norma Técnica Complementaria para Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones (NTCCriterios);
2. Norma Técnica Complementaria para el Diseño por Sismo (NTC-Sismo);
3. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Viento (NTC-Viento);
4. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Cimentaciones (NTC-Cimentaciones);
5. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero (NTC-Acero);
6. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto (NTC-Concreto);
7. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera y Bambú (NTC-Madera);
8. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería (NTC-Mampostería);
9. Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes (NTC-Evaluación y Rehabilitación);
10. Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC-Revisión); y
11. Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico (NTC-Proyecto Arquitectónico).

El **calendario** de actividades para actualizar esta normatividad es el siguiente:

Actividades	2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	Semestre		Semestre		Semestre		Semestre		Semestre		Semestre	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Proyectos y estudios de investigación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inicio del procedimiento.*		x										
Difusión y capacitación.		x	x	x	x							
Propuestas de modificaciones.		x	x	x	x							
Evaluación de propuestas.				x	x	x	x	x	x			
Consulta pública.										x		
Revisión de las propuestas derivadas de la consulta pública.										x	x	
Publicación del Reglamento y sus Normas Técnicas con Comentarios.**												x
Difusión y capacitación.												x
Entrada en vigor del Reglamento y sus Normas Técnicas con Comentarios.***												x

* A partir de la entrada en vigor del presente Aviso.

** Segundo trimestre de 2029.

*** Cuarto trimestre de 2029.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad en el desempeño de sus relevantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 11, fracción I, 12, 16, fracción XIII, 18, 20, fracción IX, y 38, fracciones VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I, V y XI, 3 fracción XIV del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1º, 7º, fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 35 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias son los instrumentos jurídico-técnicos diseñados con la finalidad de regular los proyectos ejecutivos de obra, las obras de construcción, modificación, ampliación, evaluación, rehabilitación, reparación, instalación y demolición, así como el uso de las edificaciones y los usos, destinos y reservas de los predios de la Ciudad de México, los cuales en su conjunto constituyen la normatividad vigente y aplicable en la materia.

Que las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal son las disposiciones técnicas que fijan los requisitos técnicos mínimos para el diseño y construcción de todo tipo de edificaciones en la Ciudad de México, para asegurar su buen funcionamiento, accesibilidad, habitabilidad, higiene, servicios y acondicionamiento ambiental, comunicación, evaluación y prevención de emergencias, seguridad de emergencias, integración al contexto e imagen urbana, instalaciones y seguridad estructural.

Que los Comentarios de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal son un instrumento técnico de ayuda para dar claridad, congruencia y certeza técnica a las disposiciones contenidas en las mismas, así como para su correcta interpretación y aplicación, ya que contienen explicaciones para el buen uso de las especificaciones, por lo que para lograr tal finalidad es fundamental publicarlos y considerarlos de manera conjunta con las Normas Técnicas Complementarias.

Que con fecha 06 de noviembre de 2023, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias que se indican”, correspondiendo a las de 1) Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones, 2) Diseño por Sismo, 3) Diseño por Viento, 4) Diseño y Construcción de Cimentaciones, 5) Diseño y Construcción de Estructuras de Acero, 6) Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto, 7) Diseño y Construcción de Estructuras de Madera y Bambú, 8) Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería, 9) Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes y 10) Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XIV, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Administración Pública de la Ciudad de México podrá modificar cuando considere necesario las Normas Técnicas Complementarias del citado ordenamiento jurídico, con el objeto de renovar y adecuar su contenido conforme al avance científico y tecnológico en cada especialidad para la correcta observancia y aplicación de las mismas.

Que el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas Técnicas Complementarias y sus Comentarios serán actualizados por la Administración cada seis años previa revisión cíclica, gradual, integral y simultánea que realice la Comisión mediante el Comité Coordinador y los diferentes Subcomités Revisores con apoyo del Comité Asesor, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y 33 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Que la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, mediante el Acuerdo Tres de su Tercera Sesión Extraordinaria 2024, celebrada el 14 de agosto de 2024, autorizó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso mediante el cual se da inicio al proceso de revisión y actualización del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y de sus Normas Técnicas Complementarias con Comentarios para el periodo 2024-2029, así como el desarrollo de dos nuevas Normas Técnicas Complementarias para 1)

Diseño y Construcción de Puentes Urbanos y 2) Diseño y Construcción de Túneles y Obras Subterráneas, conforme a lo establecido en los artículos 33 y 35 de sus Reglas de Operación y Funcionamiento.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA INICIO AL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS NORMAS TÉCNICAS
COMPLEMENTARIAS CON COMENTARIOS.**

PRIMERO.- OBJETO.

El presente aviso tiene por objeto dar inicio al proceso de revisión y actualización del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y de sus Normas Técnicas Complementarias con Comentarios para el periodo 2024-2029. Lo anterior con el fin de actualizar y adecuar su contenido, de manera cíclica, gradual, integral y simultánea, abocándose preferentemente en los temas definidos en el artículo 34 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

SEGUNDO.- NORMATIVA SUJETA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Serán sujetos a este proceso de revisión y actualización, todos los Títulos que integran el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (Reglamento), en adición a aquellos nuevos que se consideren necesarios:

- a) Título Primero: Disposiciones Generales;
- b) Título Segundo: De la vía pública y otros bienes de uso común;
- c) Título Tercero: De los Directores Responsables de Obra y Corresponsables;
- d) Título Cuarto: De las manifestaciones de construcción y de las licencias de construcción especial;
- e) Título Quinto: Del proyecto arquitectónico;
- f) Título Sexto: De la seguridad estructural de las construcciones;
- g) Título Séptimo: De la construcción;
- h) Título Octavo: Del uso, operación y mantenimiento;
- i) Título Noveno: De las ampliaciones de obras;
- j) Título Décimo: De las demoliciones; y
- k) Título Décimo Primero: De las visitas de verificación, sanciones y recursos.

Asimismo, se revisarán y actualizarán las siguientes Normas Técnicas Complementarias (Normas Técnicas):

1. Norma Técnica Complementaria para Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones (NTC-Criterios);
2. Norma Técnica Complementaria para el Diseño por Sismo (NTC-Sismo);
3. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Viento (NTC-Viento);
4. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Cimentaciones (NTC-Cimentaciones);
5. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero (NTC-Acero);
6. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto (NTC-Concreto);
7. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera y Bambú (NTC-Madera);
8. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería (NTC-Mampostería);
9. Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes (NTC-Evaluación y Rehabilitación);
10. Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC-Revisión); y
11. Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico (NTC-Proyecto Arquitectónico).

TERCERO.- NORMATIVA POR DESARROLLAR.

Como parte de este ciclo de revisión y actualización del Reglamento y sus Normas con Comentarios, se desarrollarán las siguientes Normas:

1. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Puentes Urbanos (NTC-Puentes Urbanos); y

2. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Túneles y Obras Subterráneas (NTC-Túneles).

CUARTO.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR Y DE LOS SUBCOMITÉS REVISORES.

La Comisión para el Estudio de Propuestas y Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (Comisión) conformará a los diversos Subcomités Revisores que serán los grupos de trabajo encargados de revisar y elaborar la propuesta de reformas a cada Título del Reglamento y a sus Normas Técnicas con Comentarios, asimismo conformará a un Comité Coordinador compuesto por los Coordinadores de los Subcomités Revisores, que armonizará las propuestas de reformas. Lo anterior, se realizará conforme a las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión.

QUINTO.- ACTIVIDADES, PLAZOS Y TÉRMINOS DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

El proceso de revisión y actualización del Reglamento y sus Normas Técnicas se llevará a cabo de conformidad con las actividades, plazos y términos establecidos en el siguiente calendario general de actividades:

Tabla 1. Calendario general de las actividades de revisión y actualización del RCDF y sus NTC con Comentarios para el periodo 2024-2029.

Actividades	2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	Semestre		Semestre		Semestre		Semestre		Semestre		Semestre	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Proyectos y estudios de investigación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inicio del procedimiento.*		x										
Difusión y capacitación.		x	x	x	x							
Propuestas de modificaciones.		x	x	x	x							
Evaluación de propuestas.				x	x	x	x	x	x			
Consulta pública.										x		
Revisión de las propuestas derivadas de la consulta pública.										x	x	
Publicación del Reglamento y sus Normas Técnicas con Comentarios.**												x
Difusión y capacitación.												x
Entrada en vigor del Reglamento y sus Normas Técnicas con Comentarios.***												x

* A partir de la entrada en vigor del presente Aviso.

** Segundo trimestre de 2029.

*** Cuarto trimestre de 2029.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

(Firma)

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**